



Toluca de Lerdo, México,  
a 30 de octubre de 2013.  
Solicitud de Información No:  
000190 /SEGEOB /IP /2013.

## **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 9 de octubre de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*"Con fundamento en el Artículo 61, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la información correspondiente al Presupuesto de egresos asignado para esta dependencia u organismo, en el presente año 2013, en las clasificaciones siguientes: clasificación económica (gasto corriente y gasto de capital, al mayor nivel desagregación disponible) y clasificación por objeto del gasto (a nivel capítulo, programa, concepto y partida)."(sic)*

1/4

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



## RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, mismo que mediante oficio número SGG/CA/USE/1269/13 de fecha 24 de octubre de 2013 emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Ahora bien, es preciso hacer de su conocimiento que el Ejecutivo Estatal se apoya de dependencias y organismos auxiliares para conducir sus actividades, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 19, que dispone:

*“Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, el Titular del Ejecutivo, se auxiliará de las siguientes dependencias:*

*“III. Secretaría de Finanzas;...”*

En este sentido, le comento que en caso de requerir más información, puede solicitarla a la **Secretaría de Finanzas**, ya que es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así mismo el artículo

2/4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

24, fracciones I, V, XIV, XXIII y XXIV del ordenamiento legal invocado, dispone que:

**“Artículo 24.-** *A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

...

*I. Elaborar y proponer al Ejecutivo los proyectos de Ley, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la actividad económica y financiera del Estado, así como para la actividad fiscal y tributaria estatal.*

*V. Formular y presentar al Ejecutivo, los proyectos de Ley de Ingresos, del presupuesto de egresos y el programa general del gasto público.*

*XIV. Efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Estado...”*

*XXIII. Proyectar y calcular los egresos del Gobierno del Estado y los ingresos y egresos de sus organismos auxiliares.*

*XXIV. Planear, autorizar, coordinar, vigilar y evaluar los programas de inversión pública de las dependencias del Ejecutivo y de sus organismos auxiliares...”*

3/4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Derivado de lo anterior, el Presupuesto de Egresos 2013, es el instrumento jurídico mediante el cual se distribuyen los recursos calculados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, con la finalidad de contribuir al bienestar social de los mexiquenses, el cual mediante Decreto número 34 fue aprobado por la LVIII Legislatura del Estado de México y publicado en la “Gaceta del Gobierno”, el 19 de diciembre de 2012.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma, señalando como Sujeto Obligado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información de esa dependencia, ubicadas en Palacio del Poder Ejecutivo, Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 167 81 80, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Le informo, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

4/4

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

*maitha*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo; México  
24 de octubre de 2013  
SGG/CA/USE/ /13

**1269**

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos, 40 fracciones I, II y III, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a la solicitud de información pública No. 000190/SEGEJOB/IP/2013 recibida el 11 de octubre del año en curso vía SAIMEX referente a:

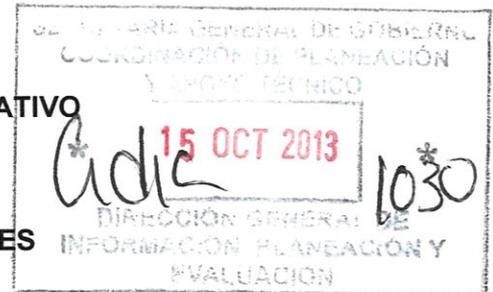
*"Con fundamento en el Artículo 61, Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por medio de la presente solicito la información correspondiente al Presupuesto de egresos asignado para esta dependencia u organismo, en el presente año 2013, en las clasificaciones siguientes: clasificación económica (gasto corriente y gasto de capital, al mayor nivel desagregación disponible) y clasificación por objeto del gasto (a nivel capítulo, programa, concepto y partida)." (sic)*

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que hemos dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos, 40 fracciones I, II y III, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo que el presupuesto autorizado para el año 2013 se publicó del día 19 de diciembre del 2012 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 118, la cual contiene lo solicitado por el peticionario; en caso de requerir mayor precisión, deberá orientarse a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, lo cual se hace del conocimiento a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno"*.

Sin otro particular de momento, agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

*Román López Flores*  
**MTR. ROMÁN LÓPEZ FLORES**



C.c.p. **Mtra. Lidia Ivonne Munguía Ocampo**.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación Administrativa, y Servidor Público Habilitado Suplente.  
ARCHIVO/MINUTARIO.  
RLF/LIMO/OMN

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**